



Por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las Ordenanzas 168 de 1996, Ordenanza No. 898 del 2023, el Decreto No. 446 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, se ordenó el presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024.

Que, mediante Decreto No 446 del 26 de diciembre de 2023, se decretó y liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024.

Que mediante ordenanza 916 del 12 de julio de 2024, se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2024, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo "SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE" 2024 -2027.

Que, el sistema presupuestal está constituido por un Plan Financiero, un Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI y por el Presupuesto Anual del Departamento.

Que, el POAI como herramienta de planeación, es el principal vínculo entre el Plan de Desarrollo y el Sistema Presupuestal, toda vez que, a través de él se programa la inversión anual, se ejecuta el Plan de Desarrollo y es el insumo para la elaboración del presupuesto.

Que el presupuesto es el instrumento para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental, mediante el cual se computan anticipadamente las rentas e ingresos y asignan partidas para los gastos públicos dentro de un período fiscal determinado.

Durante la vigencia de ejecución del Presupuesto, se pueden presentar situaciones que conlleven a modificarlo, ya sea por reducciones o apertura de créditos adicionales.

Que la Ordenanza No. 168 de 1996 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Putumayo", regula los aspectos relacionados con las modificaciones presupuestales así:

"ARTICULO 90°. APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental proyectos de ordenanza sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones comprendidas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicios de la Deuda Pública e Inversión, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.



(27 AGO 2024)

Por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

ARTICULO 91°. REQUISITOS PARA LA APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES. Ni la Asamblea Departamental ni el Gobernador podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ordenanza o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracreditos a la Ley de apropiaciones.

La disponibilidad de los ingresos del Departamento para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el Contador Departamental. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de Presupuesto del órgano respectivo"

Que el parágrafo 2 del artículo 10 de la Ordenanza No. 898 de 2023, establece:

"PARÁGRAFO 2. "... Los proyectos de inversión deben ejecutarse de acuerdo a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI y se clasificará por programas, subprogramas y proyectos; aprobado mediante resolución por el Consejo de Gobierno Departamental y será modificado por el mismo Consejo..."

Que mediante Resolución número 315 del 26 de agosto de 2024, se modificó el Plan Operativo Anual de Inversiones (P.O.A.I) del Departamento del Putumayo de acuerdo con las solicitudes realizadas por las secretarías ejecutoras, que cuenta con el concepto favorable sectorial respectivo y de modificación presupuestal favorable de la Secretaria de Planeación Departamental.

Que la resolución Ibídem, aprobó las siguientes modificaciones presupuestales, así:

CRÉDITOS ADICIONALES POR CONTRACREDITO

APROPIACION	FUENTE	VALOR
2024006860022 IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO DE PRUEBAS EXTERNAS PARA MEJORAR LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS SABER 11, EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 48.524.243,37
2023006860245 APOYO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 170.000.000,00
2023006860245 APOYO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD-INVERSION	\$ 15.000.000,00



(**27 AGO 2024**)

Por medio del cual se realiza unos créditos y contracréditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

2023006860236 APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	\$ 149.062.869,47
2023006860236 APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION RB	\$ 29.228.467,85

CRÉDITOS ADICIONALES POR CRÉDITO

APROPIACION	FUENTE	VALOR
2023006860278 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	ICLD- INVERSION	\$ 48.524.243,37
2023006860245 APOYO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ICLD- INVERSION	\$ 15.000.000,00
2023006860245 APOYO A LOS PROCESOS DE FORMACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 170.000.000,00
2023006860236 APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	\$ 100.129.045,69
2023006860236 APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	\$ 48.933.823,78



Por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

2023006860236 APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPEONATOS Y COMPETENCIAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION RB	\$ 29.228.467,85
---	----------------------------------	------------------

Que el artículo 36 Ordenanza No 898 del 15 de noviembre de 2023, concordante con el decreto No. 446 de 2023, establecieron:

"Las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se hará por acto administrativo dictado por el Gobernador"

Estos actos administrativos para su validez requieren de la aprobación del Secretario de Hacienda Departamental. Si se trata de Gastos de Inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría de Planeación.

Los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparezcan en el Decreto de Liquidación y sus Anexos son de carácter informativo, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda podrá corregirlos, siempre que no afecte el Presupuesto de Ingresos y Gastos, de igual manera, se procederá con las Ordenanzas que presenten errores de codificación y transcripción de textos y fuente.

Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Departamento celebren contratos o convenios entre sí, que afecte sus presupuestos, con excepción de los de crédito, harán los ajustes presupuestales mediante resoluciones del jefe del respectivo órgano"

Que la Profesional Especializado de Presupuesto en fecha veinte (20) de agosto de 2024, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0304 - 0	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE		225,000,000.00
0304 - 0.2	Gastos		225,000,000.00
0304 - 0.2.3	Gastos de Inversión		225,000,000.00
0304 - 0.2.3.03	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		225,000,000.00
0304 - 0.2.3.03.33	NUESTRA EXPRESION CULTURAL		225,000,000.00



Por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

0304 - 0.2.3.03.33.01	PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS		225,000,000.00
0304 - 0.2.3.03.33.01.051	SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL AL SECTOR ARTISTICO Y CULTURAL		190,000,000.00
0304 - 0.2.3.03.33.01.051.1	2023006860245 apoyo a los procesos de formación artistica y cultural en el departamento de Putumayo		190,000,000.00
0304 - 0.2.3.03.33.01.051.1.2.3.2	adquisición de bienes y servicios		190,000,000.00
0304 - 0.2.3.03.33.01.051.1.2.3.2.02	adquisiciones diferentes de activos		190,000,000.00
0304 - 0.2.3.03.33.01.051.1.2.3.2.02.02	adquisición de servicios		190,000,000.00
0304 - 0.2.3.03.33.01.051.1.2.3.2.02.02.009 - 1152	servicios para la comunidad, sociales y personales	Estampilla Pro Cultura	170,000,000.00
0304 - 0.2.3.03.33.01.051.1.2.3.2.02.02.009 - 1455	servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD/IB	20,000,000.00
0304 - 0.2.3.03.33.01.126	SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL		35,000,000.00
0304 - 0.2.3.03.33.01.126.1	2023006860245 apoyo a los procesos de formación artistica y cultural en el departamento de Putumayo		35,000,000.00
0304 - 0.2.3.03.33.01.126.1.2.3.2	adquisición de bienes y servicios		35,000,000.00
0304 - 0.2.3.03.33.01.126.1.2.3.2.02	adquisiciones diferentes de activos		35,000,000.00
0304 - 0.2.3.03.33.01.126.1.2.3.2.02.02	adquisición de servicios		35,000,000.00
0304 - 0.2.3.03.33.01.126.1.2.3.2.02.02.009 - 1002	servicios para la comunidad, sociales y personales	ICLD Inversión	35,000,000.00

Que la Profesional Especializado de Presupuesto en fecha veintiuno (21) de agosto de 2024, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0304 - 0	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE		1,598,122,130.53
0304 - 0.2	Gastos		1,598,122,130.53
0304 - 0.2.3	Gastos de Inversión		1,598,122,130.53



Por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

0304 - 0.2.3.03	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		1,598,122,130.53
0304 - 0.2.3.03.43	DEPORTE ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION PARA LA GENTE		1,598,122,130.53
0304 - 0.2.3.03.43.02	FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS		1,598,122,130.53
0304 - 0.2.3.03.43.02.001	SERVICIO DE PREPARACION DEPORTIVA		178,162,291.63
0304 - 0.2.3.03.43.02.001.1	2023006860236 aportes para la realización de campeonatos y competencias departamentales, regionales, nacionales e internacionales del deporte asociado y adaptado del departamento del Putumayo		178,162,291.63
0304 - 0.2.3.03.43.02.001.1.2.3.2	adquisición de bienes y servicios		178,162,291.63
0304 - 0.2.3.03.43.02.001.1.2.3.2.02	adquisiciones diferentes de activos		178,162,291.63
0304 - 0.2.3.03.43.02.001.1.2.3.2.02.02	adquisición de servicios		178,162,291.63
0304 - 0.2.3.03.43.02.001.1.2.3.2.02.02.009 - 6121	servicios para la comunidad, sociales y personales	Tasa Pro-Deporte y Recreacion RB	178,162,291.63
0304 - 0.2.3.03.43.02.002	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ATLETAS		228,291,337.32
0304 - 0.2.3.03.43.02.002.1	2023006860236 aportes para la realización de campeonatos y competencias departamentales, regionales, nacionales e internacionales del deporte asociado y adaptado del departamento del Putumayo		228,291,337.32
0304 - 0.2.3.03.43.02.002.1.2.3.2	adquisición de bienes y servicios		228,291,337.32
0304 - 0.2.3.03.43.02.002.1.2.3.2.02	adquisiciones diferentes de activos		228,291,337.32
0304 - 0.2.3.03.43.02.002.1.2.3.2.02.02	adquisición de servicios		228,291,337.32
0304 - 0.2.3.03.43.02.002.1.2.3.2.02.02.009 - 6065	servicios para la comunidad, sociales y personales	Tasa pro deporte y recreación	149,062,869.47
0304 - 0.2.3.03.43.02.002.1.2.3.2.02.02.009 - 6121	servicios para la comunidad, sociales y personales	Tasa Pro-Deporte y Recreación RB	79,228,467.85



Por medio del cual se realiza unos créditos y contracréditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

0304 - 0.2.3.03.43.02.004	SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO		1,191,668,501.58
0304 - 0.2.3.03.43.02.004.1	2023006860236 aportes para la realización de campeonatos y competencias departamentales, regionales, nacionales e internacionales del deporte asociado y adaptado del departamento del Putumayo		1,191,668,501.58
0304 - 0.2.3.03.43.02.004.1.2.3.2	adquisición de bienes y servicios		1,191,668,501.58
0304 - 0.2.3.03.43.02.004.1.2.3.2.02	adquisiciones diferentes de activos		1,191,668,501.58
0304 - 0.2.3.03.43.02.004.1.2.3.2.02.02	adquisición de servicios		1,191,668,501.58
0304 - 0.2.3.03.43.02.004.1.2.3.2.02.02.009 - 6065	servicios para la comunidad, sociales y personales	Tasa pro deporte y recreación	894,431,261.06
0304 - 0.2.3.03.43.02.004.1.2.3.2.02.02.009 - 6121	servicios para la comunidad, sociales y personales	Tasa Pro-Deporte y Recreación RB	297,237,240.52

Que la Profesional Especializado de Presupuesto en fecha veintidós (22) de agosto de 2024, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
0303 - 0	SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE		289,942,740.00
0303 - 0.2	Gastos		289,942,740.00
0303 - 0.2.3	Gastos de Inversión		289,942,740.00
0303 - 0.2.3.03	CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		289,942,740.00
0303 - 0.2.3.03.22	EDUCACION DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD LA INCLUSION LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		289,942,740.00
0303 - 0.2.3.03.22.01	CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL PRESCOLAR BASICA Y MEDIA		289,942,740.00
0303 - 0.2.3.03.22.01.073	SERVICIO DE EVALUACION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION INICIAL PRESCOLAR BASICA Y		289,942,740.00



Por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

		MEDIA	
0303 - 0.2.3.03.22.01.073.1		2024006860022 implementación de estrategias de manejo de pruebas externas para mejorar los resultados de las pruebas saber 11, en establecimientos educativos del departamento del putumayo	289,942,740.00
0303 - 0.2.3.03.22.01.073.1	2.3.2	adquisición de bienes y servicios	289,942,740.00
0303 - 0.2.3.03.22.01.073.1	2.3.2.02	adquisiciones diferentes de activos	289,942,740.00
0303 - 0.2.3.03.22.01.073.1.2.3	2.02.02	adquisición de servicios	289,942,740.00
0303 - 0.2.3.03.22.01.073.1.2.3.2.02.02.009 - 1002		servicios para la comunidad, sociales y personales	289,942,740.00
		ICLD Inversión	

8

Que de conformidad con el Decreto No. 446 de 2023, los códigos presupuestales de identificación son de carácter informativo; por tal razón, se anexará al presente decreto el documento presupuestal generado por el sistema PCT, el cual determinará la codificación respectiva del rubro y/o apropiación presupuestal objeto de la presente modificación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – Contracreditar en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$411.815.580,69)** Moneda legal colombiana, así:

APROPIACION	FUENTE	VALOR
TOTAL CONTRACREDITOS		411,815,580.69
EDUCACION		48,524,243.37
SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE		48,524,243.37
Gastos		48,524,243.37



Por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Gastos de Inversion		48,524,243.37
CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		48,524,243.37
EDUCACION DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD LA INCLUSION LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL		48,524,243.37
CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL PRESCOLAR BASICA Y MEDIA		48,524,243.37
SERVICIO DE EVALUACION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION INICIAL PRESCOLAR BASICA Y MEDIA		48,524,243.37
2024006860022 implementación de estrategias de manejo de pruebas externas para mejorar los resultados de las pruebas saber 11, en establecimientos educativos del departamento del putumayo	ICLD-INVERSION	48,524,243.37
INDERCULTURA		363,291,337.32
SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE		363,291,337.32
Gastos		363,291,337.32
Gastos de Inversion		363,291,337.32
CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE		363,291,337.32
NUESTRA EXPRESION CULTURAL		185,000,000.00
PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS		185,000,000.00
SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL AL SECTOR ARTISTICO Y CULTURAL		170,000,000.00
2023006860245 apoyo a los procesos de formación artistica y cultural en el departamento de putumayo	ESTAMPILLA PROCULTURA	170,000,000.00
SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL		15,000,000.00
2023006860245 apoyo a los procesos de formación artistica y cultural en el departamento de putumayo	ICLD-INVERSION	15,000,000.00
DEPORTE ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION PARA LA GENTE		178,291,337.32
FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS		178,291,337.32
SERVICIO DE APOYO FINANCIERO A ATLETAS		178,291,337.32
2023006860236 aportes para la realización de campeonatos y competencias departamentales, regionales, nacionales e internacionales del deporte asociado y adaptado del departamento del putumayo	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	149,062,869.47
	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION RB	29,228,467.85

9

ARTICULO SEGUNDO. – Acreditar en el Presupuesto de Gastos o de Apropiaciones del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$411.815.580,69)** Moneda legal colombiana, así:



Por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

	APROPIACION	FUENTE	VALOR
TOTAL CREDITOS			411,815,580.69
EDUCACION			48,524,243.37
SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE			48,524,243.37
Gastos			48,524,243.37
Gastos de Inversion			48,524,243.37
CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE			48,524,243.37
EDUCACION DE CALIDAD PARA PROMOVER LA EQUIDAD LA INCLUSION LA PAZ Y EL DESARROLLO TERRITORIAL			48,524,243.37
CALIDAD COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION INICIAL PRESCOLAR BASICA Y MEDIA			48,524,243.37
SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON ALIMENTACION ESCOLAR			48,524,243.37
2023006860278 fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales, mediante la estrategia de alimentación escolar, vigencia 2024 departamento del putumayo		ICLD-INVERSION	48,524,243.37
INDERCULTURA			363,291,337.32
SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE			363,291,337.32
Gastos			363,291,337.32
Gastos de Inversion			363,291,337.32
CALIDAD Y BIENESTAR PARA LA GENTE			363,291,337.32
NUESTRA EXPRESION CULTURAL			185,000,000.00
PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS			185,000,000.00
SERVICIO DE EDUCACION INFORMAL AL SECTOR ARTISTICO Y CULTURAL			15,000,000.00
2023006860245 apoyo a los procesos de formación artística y cultural en el departamento de putumayo		ICLD-INVERSION	15,000,000.00
SERVICIO DE APOYO AL PROCESO DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL			170,000,000.00
2023006860245 apoyo a los procesos de formación artística y cultural en el departamento de putumayo		ESTAMPILLA PROCULTURA	170,000,000.00
DEPORTE ACTIVIDAD FISICA Y RECREACION PARA LA GENTE			178,291,337.32
FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS			178,291,337.32
SERVICIO DE PREPARACION DEPORTIVA			100,129,045.69
2023006860236 aportes para la realización de campeonatos y competencias departamentales, regionales, nacionales e internacionales del deporte asociado y adaptado del departamento del putumayo		TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	100,129,045.69
SERVICIO DE ORGANIZACION DE EVENTOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO			78,162,291.63



Por medio del cual se realiza unos créditos y contracreditos en el presupuesto de gastos o de apropiaciones del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

2023006860236 aportes para la realización de campeonatos y competencias departamentales, regionales, nacionales e internacionales del deporte asociado y adaptado del departamento del putumayo	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	48,933,823.78
	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION RB	29,228,467.85

ARTÍCULO TERCERO. – Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO. – El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

ARTICULO QUINTO. - El presente decreto rige a partir del día de su publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

27 AGO 2024

CARLOS ANDRÉS MARROQUÍN LUNA
Gobernador del Putumayo



Elaboró	Claudia Carmenza Garcia Lucero	Secretaria de Hacienda	Profesional Especializado de Presupuesto	
Revisó	Nataly Viviana Melo Machabajoy	Secretaria de Hacienda	Secretaria de Hacienda Departamental	
Revisó	Jorge Alberto Loaiza Valencia	Despacho del Gobernador	Profesional Universitario Despacho	